

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 28 de mayo de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre los días 19 y 28 de mayo de 2020, son las siguientes:

- El 19 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 377-MDPP, norma que aprueba las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos públicos y privados de usos comerciales industriales y de servicios, aplicable en el Distrito de Puente Piedra.
- El 20 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2259, norma que aprueba beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mitigar el impacto económico producto del Estado de Emergencia por el brote del COVID-19.
- El 20 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 610-MDJM, norma que adecúa la Ordenanza N° 609 que establece disposiciones para prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el Distrito de Jesús María.
- El 21 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 008-2020/MDV, norma que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria, a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria, en el Distrito de Ventanilla.
- El 24 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 509-2020/MDSR, norma que aprueba las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos públicos y privados de usos comerciales, industriales y de servicios, aplicable en el Distrito de Santa Rosa.
- El 27 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MSB-A, norma que autoriza de manera excepcional, y mientras dure el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria, el procedimiento de cambio y/o ampliación de giro de Licencias de Funcionamiento vigentes, en el Distrito de San Borja.

Para tales efectos, el titular de la licencia de edificación primero debe enviar una consulta al municipio, vía correo electrónico licencias@msb.gob.pe, indicando su nombre, ubicación del negocio, giro autorizado, uso al que se desea cambiar o ampliar; con el objetivo de que el municipio confirme la compatibilidad del giro solicitado con la zonificación, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

Confirmada la compatibilidad de uso, el titular de la licencia presentará, por correo electrónico, la “Solicitud - Declaración Jurada de cambio y/o ampliación

INFORMATIVO MUNICIPAL

de giro”, a fin de obtener el cambio o ampliación de giro. El municipio procederá a una fiscalización posterior del acondicionamiento del local, las condiciones de seguridad de la edificación y el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes.

- El 27 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 430/MDSJM, norma que establece medidas de protección y bioseguridad en los establecimientos públicos y privados, en el marco del Estado de Emergencia Sanitario, en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 27 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2020-ALC/MVES, norma que prorroga a partir del 28 de mayo hasta el 10 de junio del 2020, el cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- El 28 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2020-MLP, norma que aprueba el listado de procedimientos en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que no se encuentran sujetos a la suspensión de plazos dispuesta por el artículo 28° del Decreto de urgencia N° 029-2020.

La lista es la siguiente:

- Procedimientos de Licencia de Funcionamiento (Otorgamiento de Licencias, Cambio de Giro, Actividades Simultáneas y Adicionales, otros).
 - Procedimientos de Obras Privadas (Licencia de Edificación, Modificaciones de Proyectos y/o Licencias de Edificación, Anteproyectos en Consulta, Licencia de habilitación urbana, otros).
 - Certificados ITSE e Inspecciones VISE.
 - Procedimientos de Catastro.
- El 28 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 566-MPL, norma que establece un régimen especial de beneficios para el pago de obligaciones tributarias y no tributarias en el Distrito de Pueblo libre.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.